



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO No. 008 (30 de Junio de 2017)

“Por medio del cual se adopta el Modelo de Autoevaluación de Programas Académicos del INTEP y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE,

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, la ley 1188 de 2008, el Decreto 2216 del 6 de agosto de 2003, el Decreto 1295 de abril 20 de 2010, la Resolución 3462 de diciembre 30 de 2003 y el Artículo 38 del Acuerdo 0047 del 26 de febrero de 2005, emanado del Consejo Directivo del INTEP, "Estatuto Interno" y,

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – Valle INTEP, es una institución de educación superior, de carácter público, creada por el Decreto 1093 de mayo 17 de 1979 y reorganizada por el Decreto 758 de abril 26 de 1988 como Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, redefinido por Ciclos propedéuticos mediante Resolución No.3160 del Ministerio de Educación Nacional de 02 de agosto de 2005 e incorporada a la estructura descentralizada del departamento del Valle del Cauca mediante Ordenanza 297 del 11 de diciembre de 2009 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

Que la institución establece como misión institucional *“El INTEP tiene como misión la formación en los niveles técnico, tecnológico y profesional respondiendo a los principios de calidad humana, autonomía, responsabilidad social y trascendencia.*

Propicia la investigación y la potencialización de las competencias cognitivas, socio-afectivas y comunicativas en un clima organizacional que favorece el bienestar del talento humano, mediante el ofrecimiento de servicios de calidad con programas académicos acordes a la realidad local, regional y nacional.

El INTEP hace presencia en diversos escenarios de la comunidad a través de la extensión con proyección social, que posibilita la transferencia de tecnología y contribuye a la solución de los problemas que demanden los sectores productivos y de servicios.”

El artículo 69 de la Constitución Política Colombiana a la letra dice: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”

La Ley 30 de 1992 en su artículo 53 crea el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos. Además aclara la voluntariedad de las instituciones de Educación Superior de acogerse al sistema de acreditación y menciona que las instituciones que se acrediten disfrutaran de prerrogativas que señale la ley. Y en su artículo 55 dice: “La autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación”.

La Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.

El Decreto 1295 de 2010 enuncia en su numeral 6.3. *“La existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y Aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica, y pueda ser verificable a través de evidencias e indicadores de resultado. La autoevaluación abarcará las distintas condiciones de calidad, los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado, al igual que los efectos de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados de los exámenes de calidad para la educación superior...”*

“... Para la renovación de registro calificado de la institución de educación superior debe presentar además de los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal manera que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años...”

La Resolución 3010 de 2008 reconoce el registro calificado a programas de alta calidad.

Que el Consejo Nacional de Acreditación CNA, actualizó en 2013 los lineamientos para la acreditación de Alta Calidad de los programas de Pregrado y en 2015 los lineamientos para la acreditación institucional

El Acuerdo No.007 de 26 de febrero de 2005 del Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo INTEP adopta el estatuto interno, y en el capítulo VIII artículos 44º al 47º define la aplicación, objetivos y reglamentación de la autoevaluación institucional.

El Acuerdo No.006 de 2015 del Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo INTEP adopta las políticas de autoevaluación con fines de acreditación institucional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Adoptar en todas sus partes el Modelo de Autoevaluación de programas académicos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, que forma parte del presenta Acuerdo.



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP considera la Autoevaluación como un Auto examen orientado hacia el mejoramiento de la calidad.

A partir del establecimiento de las características y factores de las normas del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, para los procesos de autoevaluación con fines de obtención de registro calificado y de acreditación de programas académicos, el INTEP se ha ajustado a dichos lineamientos y se han estudiado diferentes modelos para establecer las etapas necesarias que permitan construir el modelo institucional.

La autoevaluación en el INTEP se contempla desde el Plan de Desarrollo, el Proyecto Educativo Institucional y el Estatuto Interno, se tiene como un proceso constante que permea todos los ámbitos de la vida Institucional. Está encaminada al aprovechamiento de las oportunidades del entorno con las fortalezas actuales y a superar las debilidades y amenazas en el corto plazo, aportando como solución estratégica diversos proyectos de mejoramiento que tienen en cuenta las variables internas y externas para la consecución del liderazgo educativo, entre instituciones de similares características regionales y nacionales, en relación con la planeación estratégica.

QUIENES SOMOS...

El INTEP es la primera Institución Oficial de Educación Superior Técnica Profesional con programas de Alta Calidad académica y Registro Calificado de todos sus programas, con una trayectoria de más de 37 años en la formación de los profesionales que requiere el país a nivel Técnico, Tecnológico y Profesional.

La Institución es reconocida en el Sector Empresarial por la gran competencia, idoneidad, responsabilidad y ética de sus egresados.

- ✓ Alta Calidad Académica.
- ✓ Convenios interinstitucionales con empresas e Instituciones Educativas.
- ✓ Prácticas y pasantías con empresas de la región.
- ✓ Educación por ciclos secuenciales en programas Técnicos, Tecnológicos y Profesionales.
- ✓ Modernas salas de sistemas, laboratorios, Planta de Procesos Agroindustriales, Granja para Investigación y Prácticas de Campo.
- ✓ Cursos de actualización profesional y emprendimiento empresarial.
- ✓ Costos bajos de matrícula en Educación Superior.
- ✓ Créditos para la matrícula con el programa ACCES del ICETEX.
- ✓ Programas de Bienestar Institucional.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

MISIÓN

El INTEP tiene como misión la formación en los niveles técnico, tecnológico y profesional respondiendo a los principios de calidad humana, autonomía, responsabilidad social y trascendencia.

Propicia la investigación y la potencialización de las competencias cognitivas, socio-afectivas y comunicativas en un clima organizacional que favorece el bienestar del talento humano, mediante el ofrecimiento de servicios de calidad con programas académicos acordes a la realidad local, regional y nacional.

El INTEP hace presencia en diversos escenarios de la comunidad a través de la extensión con proyección social, que posibilita la transferencia de tecnología y contribuye a la solución de los problemas que demanden los sectores productivos y de servicios.

VISIÓN

Desde su naturaleza estatal y carácter público para el año 2020, el INTEP se proyecta en el contexto nacional como una institución universitaria líder en la formación por ciclos propedéuticos, con un modelo pedagógico que permita procesos interdisciplinarios de investigación y proyección social, generando en sus egresados un alto nivel de emprendimiento que contribuya al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida.

CÓDIGO DE VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

Para el INTEP, la vigencia y práctica de valores éticos debe ser fortalecida en beneficio de la actuación y conducta, las cuales han de manifestarse en todos sus servidores sin excepción alguna.

Lo anterior conlleva que el recurso humano institucional este moralmente fortalecido para actuar de manera transparente en razón del compromiso con la misión institucional, en el marco de las crecientes demandas de control provenientes de la sociedad en general y del sector público en particular. Desde luego, esto implica que la confidencialidad, la solidaridad y el compañerismo se orienten en esa misma dirección.

De ahí la necesidad indiscutible de contar con un instrumento normativo que regule dicha conducta, adaptándola a las exigencias morales que permitan que la Institución mantenga e incremente su credibilidad, actúe con imparcialidad y se pronuncie con objetividad conforme a las atribuciones, funciones y competencias que le manda la Ley.

Tal instrumento lo constituye el Código del Buen Gobierno¹ de los funcionarios del Instituto de Educación Técnica Profesional, cuyo contenido se sustenta en los principios universales de moralidad, convirtiéndose en el mejor aliado para armonizar las relaciones internas a partir de la práctica del respeto mutuo, pero especialmente debe ser considerado como una guía de conducta diaria de continua observación.

¹ Disponible: <http://www.intep.edu.co/Es/WebDependencia.php?IdDepend=29&Link=33> [citado febrero de 2017]





1. REFERENTES TEÓRICOS

1.1. MARCO LEGAL

El Modelo de Autoevaluación del INTEP tiene su fundamentación legal en la siguiente normatividad:

- ✓ La Constitución Política Colombiana de 1991, en su artículo 67^o (Actualizada, incluye reformas hasta 2005); la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en el capítulo V. (de los sistemas nacionales de acreditación e información), artículos 53, 54 y 55, sobre todo este último, establecen que la Autoevaluación es una tarea permanente y hace parte del proceso de Acreditación.
- ✓ La Ley 115 de 1994, o Ley General de la Educación, define que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; y que es deber del Estado atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación.
- ✓ El Decreto 2904 de 1994, reglamentario de la Ley 30 de 1992; define la acreditación como el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la calidad de programas académicos y de instituciones de educación superior.
- ✓ El Acuerdo No. 06 de 1995, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, adopta las políticas generales de acreditación y sugiere comenzar por la acreditación de programas.
- ✓ El artículo 8^o de la Ley 749 de 2002, dispone que para poder ofrecer y desarrollar un programa de formación técnica profesional, tecnológica y profesional de pregrado o de especialización, nuevo o en funcionamiento, se requiere obtener registro calificado del mismo, correspondiendo al Gobierno Nacional su reglamentación.
- ✓ La Ley 1188 de 2008, mediante la cual se establecen las condiciones de calidad para la oferta de programas de educación superior en el país y el decreto 1295 de 2010, reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008.
- ✓ Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se realiza compilación y racionalización de las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector educativo y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

- ✓ Acuerdo 007 de 26 de febrero de 2005, por el cual se adopta el Estatuto Interno del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, institución redefinida por ciclos propedéuticos, en su capítulo VIII, artículos 44, 45, 46 y 47.
- ✓ Acuerdo 006 del 21 de mayo de 2015, emitido por el Consejo Directivo, por medio del cual se adoptan las políticas de autoevaluación con fines de acreditación del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle -

1.2. MARCO CONCEPTUAL

El concepto de calidad es ante todo subjetivo, ya que cada consumidor o usuario tiene una idea distinta de lo que se entiende por él. Sin embargo todo el mundo está de acuerdo en que hablamos de calidad cuando vemos cubiertas todas nuestras expectativas, tanto si se trata de un producto o un servicio” (Cano, 1998. p. 281).

Durante las últimas décadas la educación en Colombia ha transitado bajo un sistema socio-político-económico-administrativo marcado por discontinuidades y diversas reformas. El resultado es un país inconforme con su sistema educativo, el cual se percibe de “baja calidad”. Es común hoy en día escuchar hablar de la importancia de una educación con calidad en las Instituciones Educativas, sin embargo el concepto de “calidad de la educación” encierra una gran dosis de indefinición y ambigüedad.

Uno de los mayores retos que tiene el sistema educativo colombiano hoy es aumentar los niveles de calidad, eficiencia y eficacia; es un reto que comparten tanto políticos como administradores y educadores, el desafío es tomar decisiones que permitan construir entre todos un sistema educativo diferente (Valencia, 2008). Por tanto, y tomando en consideración la dimensión subjetiva del concepto de calidad, puede decirse, como afirma López, Rupérez (1997, p. 44) que “la calidad no es solo calidad producida, sino también y, sobre todo, calidad percibida”.

1.2.1. Paradigmas de la calidad en educación

Los diferentes paradigmas percibidos desde el sistema educativo han sido los siguientes:

1. Calidad igual a Cobertura. Calidad es entendida con brindar mayores oportunidades educativas a niños/as y jóvenes, garantizando el acceso a la educación.
2. Calidad igual a Prestigio. Se asocia la calidad educativa con exclusivismo, elitismo, condición socioeconómica, recursos (infraestructura, laboratorios, biblioteca, computadores).
3. Calidad igual a Rendimiento académico. La calidad es vista como resultado del proceso educativo, se mide a través del rendimiento académico de los estudiantes. A mayor nota obtenida, mayor calidad.
4. Calidad igual a Gestión pedagógica. La calidad está íntimamente relacionada con las condiciones y procesos de aprendizaje que ocurren en el aula, asociada a contenidos curriculares, desempeño docente, relación docente-estudiante.
5. Calidad igual a Gestión administrativa. La calidad está relacionada con los procesos de descentralización educativa a nivel político, pedagógico y



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

financiero, se asocia calidad educativa con: participación de actores locales, adecuación y pertinencia del currículo, transferencia de fondos.

6. Calidad igual a Cumplimiento de la norma. Calidad de un producto/servicio es la capacidad de satisfacer las necesidades de los usuarios, es adoptada desde el mundo empresarial, sobre todo la norma ISO.

7. Calidad igual a Educación integral. La calidad educativa consiste, en mejorar las personas en su dimensión integral (moral, ética, religiosa, académica, intelectual, física, entre otros), la calidad educativa es entendida como sinónimo de formar personas con calidad.

8. Calidad igual a Eficacia. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE, las instituciones educativas de calidad, en las que los alumnos "rinden bien", reúnen en su totalidad, o al menos en buena parte con normas y metas claras, planificación compartida, trabajo en equipo, estabilidad laboral, estrategias de desarrollo personal, reconocimiento de valores institucionales, apoyo de las autoridades educativas.

1.2.2. Concepto de calidad aplicado en la educación superior

La UNESCO en la conferencia mundial sobre educación superior en 1998, "La educación superior en el siglo XXI" manifiesta:

*"La calidad ha llegado a ser una de las preocupaciones fundamentales de la educación superior. Ello obedece a que la satisfacción de las expectativas y necesidades de la sociedad en relación con la educación superior depende, en última instancia de la calidad de su personal, sus programas y sus estudiantes, así como de su estructura y su entorno académico. La búsqueda de la calidad tiene múltiples facetas y el principal objetivo de las medidas tendientes a aumentares que la calidad debería ser el auto mejoramiento tanto de sus instituciones como de todo el sistema."*²

La declaración de la Unesco deja entrever las variables que agrupan las condiciones de calidad y la necesidad del mejoramiento continuo como resultante de un proceso de evaluación de calidad institucional.

El término "Calidad de la Educación" ha sido muy controvertido. Plantear una aproximación conceptual a este término, Pirsig (citado en Rodríguez, 1999) "implica adentrarse por senderos de indefinición y controversia tanto por falta de concreción del término calidad, como por la dificultad de lograr consenso en cuanto a la definición del producto de la educación universitaria".

Varios expertos definen la calidad educativa desde enfoques de calidad total, calidad integral, excelencia y eficiencia. Según Arrupe (2000) la calidad educativa aplicada al colectivo educacional requiere de la concreción de factores dados en el contexto situacional de enseñanza-aprendizaje, creado por los actores del proceso a partir de la comunicación entre ellos.

De acuerdo con Harvey y Green (1993), la concepción de calidad puede organizarse en cinco enfoques: calidad vista como excepción, como perfección, como aptitud para un propósito prefijado, como valor agregado y como transformación. Dichos enfoques se analizan desde la lógica del mercado, que prevalece en nuestro país y en los países de la región, transversalizando los procesos de evaluación en las instituciones de educación superior. En este contexto y de acuerdo al enfoque de calidad empresarial, serían los clientes quienes a través de sus requerimientos validarían la calidad del servicio. Pero nuestra realidad muestra que los

²Recuperado de http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

alumnos optan por las opciones disponibles en un mercado o región específica y que están a su alcance, ya sea por costos o por cumplimiento de los requisitos de acceso a las instituciones de educación superior.

Diversas misiones gubernamentales han definido que una institución de alta calidad es una que señala claramente su misión o propósito, es eficiente y efectiva en el logro de los objetivos que se ha propuesto. Y para ello es vital la autorregulación como medio de validación de mecanismos, procedimientos y procesos que permitan asegurar que la calidad deseada, como sea que se defina y se mida, es efectivamente entregada.

El concepto de calidad como valor agregado ha sido utilizado desde mediados de los ochenta en varios países europeos, en Inglaterra la Unidad de Auditoria Académica del Committee for Vice Chancellors and Principals (CVCP) realiza acompañamiento a las universidades para determinar sus propios estándares y a través de un proceso de auditoría se evalúa el cumplimiento de los objetivos de autorregulación propuesto por la institución midiendo el éxito de los mismos para así plantear planes de mejoramiento. Desde el gobierno central ha sido establecido un estrecho vínculo entre calidad de la educación y costos, exigiendo al sector eficiencia y efectividad (Cave, Kogan y Smith, 1990). Por tanto se deduce que una educación con calidad tiene dos consideraciones, una es aquella que agrega valor al participante, enriqueciéndolo. El «valor agregado» es una medida de calidad en tanto la experiencia educacional incrementa el conocimiento, las habilidades y las destrezas de los estudiantes (HM Government, 1991). Y otra, es la entrega de poder al participante para crear e influir su propia transformación.

De acuerdo al CNA “*El concepto de calidad aplicado al servicio público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza.*” Y para ello ha definido un conjunto de características generales de calidad. Con respecto a ellas se emiten los juicios sobre la calidad de instituciones y programas académicos; pero la determinación más específica y el peso relativo de esas características estarán, en buena parte, condicionados a la naturaleza de la institución y a la del programa académico en cuestión.

Un programa de calidad hace efectiva su concepción, se aproxima a los ideales expresados en los aspectos universales explicitados por el CNA y al proyecto específico en que se enmarca (PEI y PEP³). Por otra parte, para que la calidad se haga efectiva, las instituciones y programas académicos de educación superior deben, además de asegurar la posibilidad de apropiación por parte del estudiante del saber y el saber-hacer correspondientes a la comunidad de la cual será miembro gracias a un proceso de formación, asumir la tarea fundamental de mantenerse como espacios de formación en los valores generales de la cultura académica; valores que son propios de todas las instituciones de educación superior.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia expresa que “*la calidad en la educación hace referencia a la síntesis de características que*

³ PEI: Proyecto Educativo Institucional y PEP: Proyecto Educativo del Programa





permiten, por un lado, reconocer el modo como un programa académico específico o una institución de determinado tipo están cumpliendo con su misión, y por otro, hacer un juicio sobre la distancia relativa entre dicho cumplimiento y el óptimo que corresponde a su naturaleza”.

En el enfoque que el CNA ha utilizado desde su creación, la acreditación de alta calidad de programas académicos y de instituciones (universidades) siempre se ha concebido como un *proceso de mejoramiento continuo*. Pero esto se refiere al mejoramiento continuo de la calidad de dichos programas y de las instituciones de educación superior (IES). (Chaparro, F. Evolución de la Acreditación de Alta Calidad en Colombia 1998-2008.)

1.2.3. Sistema Nacional de Acreditación

El Sistema Nacional de Acreditación, SNA es el conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos. (Artículo 53 de la Ley 30 de 1992).

La acreditación de alta calidad de instituciones y programas académicos es un componente del Sistema de Aseguramiento de la Calidad cuya organización se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfico 1. Sistema de Aseguramiento de la Calidad



Fuente: <http://www.mineducacion.gov.co/CNA/1741/articulo-186348.html>

“La Acreditación es un testimonio que da el Estado sobre la calidad de un programa o institución con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades Académicas y el Consejo Nacional de Acreditación.

Este proceso ha estado muy ligado desde sus inicios, a la idea de la autonomía y la autorregulación, complementada con la exigencia de rendición de cuentas que se hace a la Educación Superior desde distintos sectores sociales. Por tal motivo debe subrayarse que la legitimidad del Sistema está fuertemente ligada con los propósitos de la comunidad académica misma y sus interacciones con la sociedad. Dicha legitimidad es



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

el resultado de una larga deliberación en la que se han venido logrando consensos alrededor de los puntos centrales del Sistema: el modelo y sus fases, el concepto de calidad, los factores y características, la metodología para la autoevaluación, la evaluación por pares, etc. La evaluación externa se entiende como un complemento a estos procesos y, por lo tanto los actos de acreditación expresan fundamentalmente la capacidad de autorregulación de las instituciones.”⁴

“La acreditación surge atendiendo a la necesidad, expresada en múltiples escenarios, de fortalecer la calidad de la Educación Superior y al propósito de hacer reconocimiento público del logro de altos niveles de calidad. Se presenta además en un momento crítico como respuesta a los imperativos del mundo moderno, que otorgan un carácter central a la calidad de la Educación Superior como medio de desarrollo del país. En Colombia, el proceso de acreditación no surge en el marco de la inspección y la vigilancia del estado, sino en el de fomento, reconocimiento y mejoramiento continuo de la calidad. De hecho, hoy se reconoce que la principal y más efectiva inversión realizada en el contexto de la acreditación, no es propiamente la implantación del modelo mismo y de sus procesos evaluativos, sino la inversión en la aplicación de planes de mejoramiento institucional y de programas, que han diseñado las instituciones como requisito para su entrada en el sistema o como resultado de la autoevaluación y los informes de los pares académicos.

Se puede decir que en Colombia la acreditación es de naturaleza mixta, en tanto está constituida por componentes estatales y de las propias universidades; lo primero, dado que se rige por la ley y las políticas del CESU, es financiada por el estado y los actos de acreditación son promulgados por el Ministro de Educación, y lo segundo, ya que el proceso es conducido por las mismas instituciones, por los pares académicos y por el CNA, conformado por académicos en ejercicio, pertenecientes a las distintas IES.

El modelo de acreditación elaborado por el Consejo parte de un ideal de Educación Superior y busca articular referentes universales con los referentes específicos definidos por la misión y el proyecto institucional.

Los lineamientos para la acreditación publicados por el CNA, y que sintetizan la estructura del modelo, incluyen un marco conceptual, unos criterios de calidad que dirigen las distintas etapas de la evaluación, unos factores o áreas de desarrollo institucional, unas características u óptimos de calidad. El modelo propone además variables e indicadores, establece la metodología y define los instrumentos requeridos, tanto para la autoevaluación, como para la evaluación externa de programas e instituciones. (CNA, 1998). Atendiendo a la dinámica que genera el proceso, se tomó la decisión de iniciar la acreditación por programas de pregrado antes que por instituciones. Esta

⁴Recuperado <http://www.cna.gov.co/1741/article-186365.html>





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

estrategia, que fue pensada teniendo como fundamento el efecto multiplicador que podría tener esta primera unidad de evaluación de la calidad de la Educación Superior, se realiza mediante la evaluación de pares académicos, quienes examinan la forma cómo los programas cumplen las exigencias de calidad establecidas por las comunidades Académicas de la respectiva profesión o disciplina y su coherencia con la naturaleza y los fines de la institución en relación con unos óptimos de calidad que define el modelo del CNA.

Por otra parte, la acreditación institucional permite reconocer y diferenciar el carácter de las instituciones como un todo, así como valorar el cumplimiento de su misión y su impacto social. Esta acreditación complementa y asume como requisito previo la acreditación de programas. Además, la acreditación institucional ofrece la posibilidad de valorar la capacidad de las instituciones de desplegar recursos físicos y humanos para el cumplimiento social de su misión, de manera eficiente y responsable. Igualmente, permite ejercer de manera diferenciada la función de inspección y vigilancia del Estado sobre la Educación Superior que hoy se aplica indiscriminadamente y con altos costos burocráticos a todas las instituciones, independientemente del reconocimiento de su calidad. En este sentido, la acreditación institucional hará posible distinguir diversos niveles de ejercicio responsable de la autonomía universitaria.

En la acreditación Institucional, la calidad se determina por el logro tanto de los fines como de los objetivos de la Educación Superior, por la capacidad para autoevaluarse y autorregularse, por la pertinencia social de los postulados de la misión y del proyecto institucional, por la manera como se cumplen las funciones básicas de docencia, investigación y proyección social, por el impacto de la labor académica en la sociedad y por el desarrollo de las áreas de administración y gestión, bienestar y de recursos físicos y financieros, también en relación con óptimos de calidad sugeridos en el modelo del Consejo (Revelo, 2002). La acreditación institucional apunta sustancialmente a valorar la capacidad de la institución para sostener en el mediano y largo plazo, su proyecto institucional y educativo, su capacidad para enfrentar y dar respuesta oportuna a los rápidos cambios que plantea el entorno. Es más, una mirada hacia delante, hacia el futuro.”⁵

1.2.4. Autoevaluación

La autoevaluación en esencia es un acto de valoración de su propia capacidad para la realización de tareas, actividades u objetivos que se deben construir de manera reflexiva, analítica y participativa. Lo realmente importante del proceso de autoevaluación consiste en examinar las dinámicas al interior de la institución, su organización interna y los programas académicos a través de la aplicación de las técnicas y herramientas universales desarrolladas por el CNA para verificar el cumplimiento de todo el



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





soporte axiológico institucional. Todo ello con el firme propósito de diseñar, implementar y evaluar los planes de mejoramiento resultantes del proceso auto evaluativo.

Desde el INTEP se vislumbra el proceso de autoevaluación de la siguiente manera:

Gráfico 2. Referentes de Autoevaluación



Fuente: Unidad Administración y Contaduría INTEP

1.2.5. Modelos de autoevaluación

El concepto de calidad aplicado a la educación ha sido tomado desde el ámbito empresarial, basado en las normas ISO 9000 por ello el enfoque dado ha llevado a sistemas de aseguramiento de la calidad. Algunos de los modelos aplicados en el ámbito educativo se pueden relacionar así:

- ✓ El modelo EFQM (European Foundation for Quality Management). Se trata de un modelo no normativo, cuyo concepto fundamental es la autoevaluación basada en un análisis detallado del funcionamiento del sistema de gestión de la organización usando como guía los criterios del mismo.⁶ Este modelo está basado en nueve criterios.

⁵Recuperado <http://www.cna.gov.co/1741/article-186365.html>

⁶Recuperado <http://www.guiadelacalidad.com/modelo-efqm/modelo-efqm>



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

- ✓ Modelo de evaluación de la calidad de Le Boterf. Presenta un modelo dinámico sobre la competencia. Para él, la competencia es un proceso. Así, ser competentes es saber proceder. Esto implica el ser capaz de movilizar las diferentes funciones de un sistema compuesto por diversos recursos, sistemas de razonamiento, conocimientos, evaluaciones y capacidades. Le Boterf incluye en su modelo el ciclo Deming en el proceso de formación, el cual se adapta y define de acuerdo a una serie de momentos y criterios del proceso de formación: Calidad en la Orientación: referido al proceso de planificación donde se definen las políticas, modelo pedagógico, objetivos de formación; Calidad en la Concepción: como el momento en que se determina la coherencia entre el proyecto educativo planteado por la institución, el proyecto educativo del programa y los micro currículos; además de la sincronización, eficacia y consistencia del plan de estudios; la Calidad en la Conexión: es el momento del acto educativo (ejecución), donde se conectan el formador y el formado; que según las actuales tendencias pedagógicas, el estudiante es el actor principal de su propia formación, de la evaluación como efectividad de lo planificado. Calidad de aplicación de las competencias: se refiere a la satisfacción del estudiante al haber adquirido las competencias que se le ofrecieron en el programa (ejecución), por tanto verificar si se cumplió con lo planeado, y si esto no ocurrió, que planes de mejoramiento se tienen que implementar (mejorar).⁷
- ✓ Modelo relacional de calidad de Arturo de la Orden. Según la Orden (1997) establece tres criterios de calidad como son: la eficacia, eficiencia y funcionalidad; además, concluye que: ...los factores más importantes que teóricamente pueden integrar el concepto de la educación universitaria, destacaremos básicamente las relaciones centradas en los tres componentes siguientes: Expectativas y necesidades sociales, metas y objetivos de educación universitaria y productos de la Universidad.
- ✓ Modelo RUECA – Red Universitaria de Evaluación de la Calidad. RUECA está constituida por instituciones y especialistas que trabajan en la aplicación de la calidad a la educación. El modelo creado se basa en las siete variables de la organización más utilizadas por los diseñadores. Las variables actúan como facilitadores y se relacionan con sus efectos sobre la institución universitaria. El conjunto de variables y efectos es coherente con una percepción integral de la Educación Superior y de la Calidad. Las variables que trabaja el modelo son: El entorno, cultura, estrategia, arquitectura organizativa, procesos y recursos, programas y personas. (Giorgetti, C. y otros.

⁷Recuperado de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/lsg/comparacion_modelos.html





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Congreso Iberoamericano de ciencia, tecnología, innovación y educación. Buenos Aires.2014)

- ✓ Modelo Benchmarking BENVIC. En el ámbito de la Unión Europea el Benchmarking of Virtual Campuses Project (European Commission, 2002) está siendo desarrollado por ocho instituciones universitarias de los países miembros en el marco del programa MINERVA desde el 2001. Dicho proyecto, conocido con el nombre de BENVIC, está orientado al desarrollo y aplicación de criterios de evaluación para promover estándares de calidad en los campus virtuales y en la formación online en general. (Giorgetti, C. y otros. Congreso Iberoamericano de ciencia, tecnología, innovación y educación. Buenos Aires.2014)
- ✓ Modelo “V” de Evaluación. Las actividades de evaluación – planeación constituyen el proceso alterado de la educación superior que tiene como intención reflejar la realidad educativa y cuya función es comprender el objeto evaluado, detectar sus fortalezas y debilidades y hacer propuestas que encaminen a la entidad a establecer un proceso continuo de mejoramiento. La concepción de evaluación en el modelo “V”, es de evaluación – planeación – acción – evaluación integrativo, porque involucra a todos los componentes del proceso educativo en sus diferentes dimensiones: Nano (individuos: profesores, alumnos, autoridades, funcionarios, trabajadores); Micro (cuerpos académicos, grupos de trabajo); Meso (programas educativos y dependencias); Macro (institución) y Mega (sistema de educación superior). Diseñado para la educación y en particular para la educación superior y adecuado para América Latina y el Caribe, porque considera la “amplitud, diversidad y complejidad de sus instituciones y sistemas educativos respetando su autonomía y libertad académica”.⁸

1.2.6. Principios de calidad.

Para el INTEP se acogen como principios de calidad los enunciados por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU en su Acuerdo 03 de 2014:

- ✓ Universalidad: Hace referencia, de una parte, a la dimensión más intrínseca del quehacer de una institución que brinda un servicio educativo de nivel superior; esto es, al conocimiento humano que, a través de los campos de acción señalados en la ley, le sirven como base de su identidad. En cualquier tipo de institución, el trabajo académico descansa sobre uno o varios saberes, ya sea que se produzcan a través de la investigación, se reproduzcan a través de la docencia o se recreen, contextualicen y se difundan a través de múltiples formas. En todos los casos, el conocimiento posee una dimensión universal que lo hace válido intersubjetivamente; su validez



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

no está condicionada al contexto geográfico de su producción. En consecuencia, el saber, al institucionalizarse, no pierde su exigencia de universalidad; por el contrario, él nutre el quehacer académico de la educación superior, cualquiera que sea su tipo, configurando una cultura propia de la academia. De otra parte, la universalidad hace también referencia, desde un punto de vista más externo, a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer de la institución, y su sentido puede ampliarse para aludir al ámbito geográfico sobre el cual ejerce influencia y a los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción, entre otros aspectos.

- ✓ **Integridad:** Es un criterio que hace referencia a la probidad como preocupación constante de una institución y su programa en el cumplimiento de sus tareas. Implica, a su vez, una preocupación por el respeto por los valores y referentes universales que configuran el ethos académico, y por el acatamiento de los valores universalmente aceptados como inspiradores del servicio educativo del nivel superior.
- ✓ **Integralidad:** Es la visión que incluye la articulación de todos los elementos que constituyen de manera sistémica una Institución de Educación Superior (Docencia, investigación, extensión, administración, gestión, bienestar, clima institucional, etc.)
- ✓ **Equidad:** Es la disposición de ánimo que moviliza a la institución y su programa a dar a cada quien lo que merece. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que se opera, hacia dentro de la institución, por ejemplo, en el proceso de toma de decisiones, en los sistemas de evaluación y en las formas de reconocimiento del mérito académico; en un contexto más general, en la atención continua a las exigencias de principio que se desprenden de la naturaleza de servicio público que tiene la educación, por ejemplo, la no discriminación en todos los órdenes, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación de las diversas culturas y de sus múltiples manifestaciones.
- ✓ **Idoneidad:** Es la capacidad que tiene la institución y su programa de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza, todo ello articulado coherentemente con el proyecto institucional.
- ✓ **Responsabilidad:** Es la capacidad existente en la institución y su programa para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones.
- ✓ **Coherencia:** Es el grado de correspondencia entre las partes de la institución y entre éstas y la institución como un todo. Es también la adecuación de las políticas y de los medios de que se dispone, a los

⁸Recuperado de http://www.rinace.net/riee/numeros/vol7-num3/art6_h.htm.html



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





propósitos. Así mismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la institución y su programa dicen que son y lo que efectivamente realizan.

- ✓ **Transparencia:** Es la capacidad de la institución y su programa para explicitar sin subterfugio alguno, sus condiciones internas de operación y resultados de ella. La transparencia es hija de la probidad y es, a su vez, uno de sus ingredientes fundamentales.
- ✓ **Pertinencia:** Es la capacidad de la institución y su programa para responder a necesidades del medio. Necesidades a las que la institución o programa no responde de manera pasiva, sino proactiva. Dicha condición es entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera, en el marco de los valores que inspiran a la institución y la definen.
- ✓ **Eficacia:** Es el grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la institución y su programa.
- ✓ **Eficiencia:** Es la medida de cuán adecuada es la utilización de los medios de que disponen la institución y su programa para el logro de sus propósitos.
- ✓ **Sostenibilidad:** Es la manera como la institución mantiene en el transcurso del tiempo actividades y acciones encaminadas a que se cumplan las metas y los objetivos trazados en atención al PEI.
- ✓ **Visibilidad:** Es el reconocimiento de la institución por parte de la sociedad en relación con el ejercicio de sus funciones con calidad y pertinencia.
- ✓ **Desarrollo Sostenible:** El sistema educativo debe considerar al ser humano como el centro de las preocupaciones locales y globales, en función de la calidad de vida y en armonía con la naturaleza.

1.2.7. Ponderación de factores y características

La ponderación de los factores y las características asociadas con ellos es netamente académica. Cada programa del INTEP en cada uno de sus ciclos complementarios tendrá una lectura de la ponderación y resultados obtenidos de la calificación de los factores y características.

2. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN EN EL INTEP

2.1. POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

El Consejo Directivo en Acuerdo 006 del 21 de mayo de 2015, adopta las siguientes políticas de autoevaluación:





ARTÍCULO 2. Implementar y desarrollar en la institución un Modelo de Autoevaluación que facilite la autorregulación permanente de los procesos, capaz de impulsar el cambio en los sistemas académicos y administrativos del INTEP, de acuerdo con los lineamientos para la autoevaluación con fines de Acreditación expedidos por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, en la Guía de Procedimiento establecida para tal fin.

ARTÍCULO 3. La Autoevaluación será una responsabilidad permanente de la comunidad académica y base para los procesos de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad.

ARTÍCULO 4. La metodología adoptada por el INTEP para el proceso de autoevaluación considera la participación de toda la comunidad académica integrada por estudiantes, docentes, egresados, funcionarios y el sector productivo.

ARTÍCULO 5. La autoevaluación será promovida, coordinada y supervisada por un equipo de Acreditación designado por el Rector, adscrito a la oficina de Planeación, con la participación permanente de la Vicerrectoría Académica y con la colaboración del Sistema Integrado de Gestión de Calidad; éstos deberán velar por la transparencia y aplicación sistemática de las acciones e instrumentos elaborados para tal fin, con el propósito de lograr el mejoramiento de la docencia, la investigación y la proyección social.

ARTÍCULO 6. Las acciones de autoevaluación permiten fortalecer la cultura de autocontrol y mejoramiento continuo al identificar riesgos y generar una visión global de las actividades institucionales, las cuales se convierten en responsabilidades colectivas de los estamentos académicos y administrativos comprometidos en forjar el rumbo del INTEP.

ARTÍCULO 7. Desde su propia autonomía la Institución define la ponderación de los factores y características para la autoevaluación. Los resultados serán insumo en la formulación del plan de mejoramiento y el Plan de Desarrollo Institucional, tendientes a superar las debilidades, aprovechar las oportunidades, potenciar las fortalezas, enfrentar las amenazas y garantizar el cumplimiento de la misión, la visión, la política y los objetivos de calidad.

2.2. PROPOSITOS DEL MODELO

El proceso de autoevaluación del INTEP se caracteriza por ser un estudio descriptivo, analítico, con enfoque sistémico, que permite establecer el grado de desarrollo de cada uno de los factores, características, aspectos e indicadores propuestos por el CNA, frente al cumplimiento de la Misión, Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo de la Institución, permitiendo orientar los procesos hacia el logro de los objetivos propuestos.

El propósito general de la autoevaluación de los programa académicos del INTEP es conocer sus condiciones académico – administrativas, que van a dar como resultado un diagnóstico en el cual cada programa identifique fortalezas, debilidades y carencias, frente a las cuales se tomen medidas de mejoramiento para continuar avanzando en la búsqueda de la excelencia.



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Este propósito permite cumplir con el objetivo institucional y la política de calidad, que busca consolidar un Modelo de Autoevaluación y el mejoramiento continuo, posibilitando avances, logros y aciertos, pero a la vez reconociendo errores y vacíos, con el sano propósito de superarlos.

El proceso de autoevaluación de los programas académicos del INTEP, tiene además los siguientes propósitos:

- ✓ Contribuir a la reflexión de todos sus miembros en forma participativa y permitir lograr cada vez más una relación clara entre el quehacer académico y la misión, visión, políticas, objetivos y estrategias. El cumplimiento depende de la participación y compromiso de todos los responsables de la acción que se evalúa y del aprendizaje logrado través de las acciones que se desarrollan.
- ✓ Racionalizar los recursos, esfuerzos y tiempos al desarrollar el proceso de forma sistémica lo cual evita inconsistencias y prevalece el trabajo en equipo.
- ✓ Integrar elementos vitales como lo son el PEI, el plan de desarrollo institucional, la visión, los procesos y resultados de autoevaluaciones internas, los insumos externos, así como los proyectos de mejoramiento trazados.
- ✓ Convertir los resultados de la autoevaluación y los planes de mejoramiento que de ella se deriven en indicadores de gestión.
- ✓ Propiciar el mejoramiento de la calidad en el desarrollo de los procesos misionales docencia, investigación y extensión.

2.3. PRINCIPIOS

El CNA en los Lineamientos para la Acreditación, ha definido pautas axiológicas de calidad que permiten guiar el proceso de acreditación. Estas son consideradas como los referentes o principios que rigen el quehacer del Consejo Nacional de Acreditación. El INTEP adopta estos principios:

- ✓ **Idoneidad.** Es la capacidad que se tiene de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza.
- ✓ **Pertinencia.** Es la capacidad para responder a necesidades del medio, necesidades a las que la institución no responde de manera pasiva, sino proactiva. La proactividad es entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera.
- ✓ **Responsabilidad.** Es la capacidad existente para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones. Tal capacidad se desprende de la conciencia previa que se tiene de los efectos posibles del curso de acciones que decide emprender.
- ✓ **Integridad.** Hace referencia a la probidad como preocupación constante por el cumplimiento de sus tareas.
- ✓ **Equidad.** Es la disposición del INTEP a dar a cada quien lo que merece, reconociendo las diferencias y aceptando la diversidad y los



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

contextos de los programas y de las instituciones de educación superior.

- ✓ **Coherencia.** Es la adecuación a los propósitos institucionales de las políticas y de los medios disponibles. Así mismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la institución dice que es y lo que efectivamente realiza.
- ✓ **Universalidad.** Hace referencia a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer y su sentido puede ampliarse para aludir al ámbito geográfico sobre el cual ejerce influencia y a los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción, entre otros aspectos.
- ✓ **Transparencia.** Es la capacidad para hacer explícitos, de manera veraz, las condiciones internas de operación y los resultados de ella.
- ✓ **Eficacia.** Es el grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por el INTEP.
- ✓ **Eficiencia.** Es la medida de cuan adecuada es la utilización de los medios de que dispone la institución para el logro de sus propósitos.

Los anteriores principios son una expresión de la postura ética del Consejo Nacional de Acreditación frente al tema de la acreditación y de la gestión de los procesos.

Además de estos principios se han concertado los siguientes valores que el talento humano del CNA asume y promueve, entendidos como las cualidades y reglas de conducta personal que regulan la vida institucional. El INTEP también adopta estos valores:

- ✓ **Objetividad:** Es la acción de ajustarse a una línea definida, aparte de los intereses de los actores involucrados en los procesos de acreditación.
- ✓ **Compromiso:** Se traduce en el desarrollo responsable de las actividades que permitan el cumplimiento óptimo de la Misión y Visión institucional.
- ✓ **Lealtad:** Guardar confidencialidad respecto a la información de la entidad y en caso de conflicto de intereses abstenerse de opinar de los asuntos. Velar por el buen nombre de la Institución, dentro y fuera de ella y hacer observaciones y sugerencias que permitan elevar la calidad de los servicios.
- ✓ **Autocontrol:** Hace referencia al compromiso con el mejoramiento de procesos y subprocesos, teniendo claro qué hacer, cómo hacerlo, cuándo hacerlo y para qué hacerlo, bajo el entendido de hacer parte de un servicio de excelencia.

2.4. ACTORES

Dentro de los actores, además de la comunidad institucional (estudiantes, docentes y administrativos), sector productivo y egresados, se hace necesario institucionalizar comités y equipos de trabajo que garanticen la coherencia, eficacia y transparencia del proceso y que permitan cumplir el



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

objetivo institucional de calidad, que busca consolidar un Modelo de Autoevaluación y mejoramiento continuo para alcanzar y afianzar la cultura de calidad de los programas académicos del INTEP:

Comité Central de Autoevaluación. En este comité se deben establecer las políticas para la autoevaluación y autorregulación de programas académicos. Las directivas de la Institución deben asumir el liderazgo y promover la participación y el compromiso de los diferentes estamentos en las actividades auto evaluativas. Igualmente deben comprometerse a gestionar el apoyo financiero del proceso de autoevaluación y las propuestas de cambio que, para mejorar la calidad, resulten del mismo.

Está integrado por:

- Representante del Consejo Directivo
- Rector
- Vicerrector
- Jefe de Planeación
- Secretaría General
- Jefe de Control Interno y Gestión de Calidad
- Jefe de Comunicación
- Coordinador GAACI

Dentro de las funciones del Comité Central de Autoevaluación se encuentran las siguientes:

- Aprobar anualmente los cronogramas de Autoevaluación de los programas, tanto para renovación de registros calificados como para Acreditación de Alta Calidad.
- Analizar las propuestas y necesidades del Comité Técnico de Autoevaluación referentes al desarrollo de los procesos de Autoevaluación.
- Analizar los Informes de Autoevaluación de los programas y sus planes de mejoramiento, fundamentalmente las tareas que requieren de recursos o aprobación por parte del Consejo Académico y del Consejo Directivo.
- Aprobar las modificaciones que se propongan al Modelo de Autoevaluación Institucional vigente (según sea necesario).
- Proponer al Consejo Académico y al Consejo Directivo las opciones para cumplimiento de condiciones iniciales para el ingreso al Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de programas académicos fuera de la sede principal, en cualquiera de sus modalidades (según sea necesario).
- Aprobar los informes de autoevaluación con fines de Acreditación de programas ante el CNA.
- Emitir un concepto sobre las estrategias y los procedimientos para la presentación de proyectos de nuevos programas académicos, así como la documentación a enviar a las instancias superiores, para





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

efectos de registro calificado y acreditación de programas, cuando a ello hubiese lugar.

- Preparar el proyecto de presupuesto anual de acreditación, fijando fecha para el envío de las necesidades de recursos acorde con las fechas en las que habitualmente se elabora el anteproyecto de presupuesto de la vigencia siguiente, de tal manera que la Oficina de Planeación conozca oportunamente el costo de los proyectos que se ejecutaran con miras al proceso de acreditación.
- Mantener contacto permanente con el CNA para efectos de asesoría y orientación general.
- Realizar un proceso de retroalimentación a la autoevaluación académica.
- Direccionar el plan de comunicaciones del proceso.
- Hacer seguimiento al plan de mejoramiento resultante de la autoevaluación de programas, en donde se verifique su exitosa implementación.

Se sugiere que este comité se reúna dos (2) veces al año y podrá invitar a representantes de los diferentes comités que de acuerdo a sus funciones, amerite intervenir en las deliberaciones que consideren pertinentes.

Comité Técnico de Autoevaluación. El comité técnico de autoevaluación o GAACI – Grupo Operativo de Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad del INTEP, es el encargado de desarrollar y controlar todos los procesos de autoevaluación de programas académicos con fines de Acreditación.

Dentro de las funciones del Comité Técnico de Autoevaluación se encuentran las siguientes:

- Revisar y avalar permanente el modelo de autoevaluación institucional en forma participativa.
- Gestionar la información institucional (identificar las fuentes, elaborar instrumentos de recolección), actualizar la información (documental, estadística y de apreciación).
- Presentar informes periódicos comparativos y consolidados de los avances del proceso de autoevaluación en general a la comunidad académica.
- Hacer seguimiento a la información: Diligenciamiento de instrumentos, elaboración de estudios y aplicación de encuestas.
- Acompañar y verificar el proceso de ponderación de factores, características e indicadores de acuerdo a las necesidades de cada programa académico proceso que deberá ser realizado por cada Director de Unidad.
- Consolidar información de las diferentes fuentes.
- Mantener actualizado los archivos de evidencia y soportes del proceso de autoevaluación.





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

- Elaborar los trabajos mecanográficos y de digitación que sean requeridos en el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Coordinar la logística de los eventos relacionados.
- Diseñar las guías e instrumentos de evaluación de los sistemas: docente, estudiantil, administrativo, directivo y de apoyo externo.
- Estructurar el informe final de autoevaluación de programas, según corresponda.
- Preparar el material documental con destino al C.N.A.
- Organizar la visita de pares colaborativos y del CNA: Reuniones de preparación con cada público, envío del material, logística de la visita.
- Hacer seguimiento al plan de mejoramiento resultante de la autoevaluación de programas, en donde se verifique su exitosa implementación.
- Revisión de documentos maestros para solicitud y/o renovación de registros calificados de los programas de la Institución.

Se sugiere que este comité se reúna semanalmente dentro del periodo académico.

2.5. COMPONENTES

El Modelo de Autoevaluación del INTEP está conformado por los siguientes componentes: factores, características y aspectos de calidad definidos por el CNA, además de los criterios, medios, métodos y técnicas de recopilación de información utilizada a nivel institucional, que se encuentran agrupados en las siguientes unidades de análisis:

- Misión, Proyecto Educativo Institucional y del Programa
- Estudiantes
- Profesores
- Procesos académicos
- Visibilidad nacional e internacional
- Investigación, innovación y creación artística
- Bienestar institucional
- Organización, administración y gestión
- Egresados
- Recursos físicos y financieros

2.6. BENEFICIOS DE LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN

- ✓ El proceso de autoevaluación en el INTEP, está encaminado a una cultura continua de autoevaluación y mejoramiento de sus programas académicos lo que permite fijar prioridades y metas de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la institución y del entorno, en pro de fortalecer el pensamiento estratégico.





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

- ✓ La Acreditación de alta calidad de los programas, permite demostrar ante la sociedad, la pertinencia, el cumplimiento y la calidad de los procesos administrativos, académico, investigativo y de proyección social, los cuales están articulados con la visión y misión institucional.
- ✓ Permite la formulación de planes de mejoramiento y de desarrollo.
- ✓ Incentiva la renovación del currículo.
- ✓ Permite un mayor rendimiento entre personas y estamentos.
- ✓ Fortalece los sistemas de comunicación.
- ✓ Define criterios para la vinculación y permanencia del cuerpo docente según requerimientos.
- ✓ Amplía los recursos académicos, tecnológicos y de cualquier índole que aporten al desarrollo institucional.
- ✓ Incrementa la cooperación entre instituciones.
- ✓ Representa beneficios tributarios como lo establece la Ley 633 del 29 de diciembre del 2000, artículos 12 y 14, donde se concretan estímulos a programas acreditados, representados en recursos para inversiones en ciencia, tecnología y excepciones tributarias para donaciones recibidas⁹.

3. EL CICLO Y LOS INSTRUMENTOS DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS

El INTEP definió como metodología para la autoevaluación institucional y de programas académicos, el Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) o Círculo de Deming¹⁰, que se encuentra igualmente involucrado en el Plan de Desarrollo Institucional, y por consiguiente en el Proyecto Educativo Institucional y en los Proyectos Educativos de Programas. El PHVA es una metodología de trabajo estándar, utilizada para la solución de problemas, ejecución de proyectos, montaje y seguimiento a la gestión por procesos, implementación de sistemas de calidad, entre muchas otras aplicaciones.

Esta metodología describe los cuatro pasos esenciales que se deben llevar a cabo de forma sistemática para lograr la mejora continua, es decir, el mejoramiento continuado de la calidad (aumento de la eficacia y eficiencia, solución de problemas, previsión y eliminación de riesgos potenciales...). El círculo de Deming lo componen 4 etapas cíclicas, de forma que una vez acabada la etapa final se debe volver a la primera y

⁹ Disponible: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-270478_recurso_1.pdf [Ley 633 de 2000]

¹⁰ Tomado de la NTC ISO: 2015.

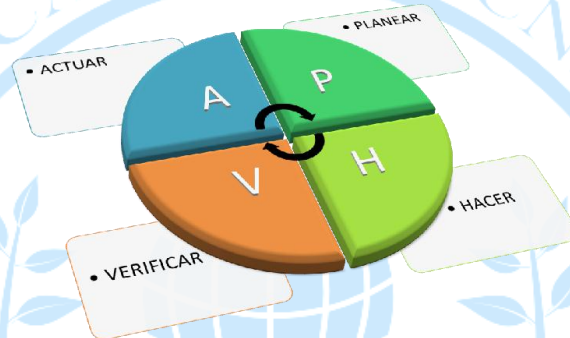




repetir el ciclo de nuevo, de forma que las actividades son reevaluadas periódicamente para incorporar nuevas mejoras.

En la metodología del PHVA, la fase de **Planificar** permite establecer objetivos, analizarla situación actual, establecer el alcance, elaborar planes y cronogramas de trabajo; en el **Hacer (gestionar)** se ejecutan las actividades planeadas; **Verificar** implica realizar seguimiento con respecto a los objetivos y planes, y en el **Actuar (autorregular)** se toman acciones para el mejoramiento continuo.

Gráfico 3. Ciclo PHVA.



Fuente: Imágenes

<https://www.google.com.co/search?q=ciclo+phva&source>

El Modelo de Autoevaluación basado en la metodología del PHVA permite al INTEP la consolidación permanente de la cultura de calidad, generando así una posibilidad más cercana de alcanzar la calidad.

Para el mejoramiento continuo de la calidad de la Institución y de cada uno de sus programas, la metodología adoptada por la institución, permite tener claridad sobre los fines, objetivos, medios y métodos para la realización del proceso de autoevaluación y para la verificación y ajustes permanentes. Es necesario resaltar que el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de programas propuesto por el CNA es factible de ser desarrollado mediante la aplicación del ciclo PHVA.

3.1. PLANEACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN

El procedimiento definido en el Modelo de Autoevaluación del INTEP está integrado por etapas, algunas de las cuales operan de manera secuenciada y otras se desarrollan en forma simultánea. La siguiente figura las ilustra, garantizando el proceso de autoevaluación de los programas académicos:



- ✓ **Gestión Menú Director de Programa**, donde se lleva a cabo el control y la gestión de todos los programas, es decir ponderación de características y de indicadores, registro de población, registro de resultados de entrevistas – talleres – preguntas, registro de resultado final de autoevaluación, control de evaluaciones, entre otras, por medio del director de programa.
- ✓ **Gestión Menú Responsables**, donde se lleva a cabo el control y la gestión de las evaluaciones, indicadores y reportes por parte del responsable de cada proceso.
- ✓ **Gestión Evaluador**, donde se lleva a cabo el control y la gestión de todos los programas, es decir, ponderación de características y de indicadores, registro de población, resultados de entrevistas – talleres – preguntas, registrar resultado final de autoevaluación, control de evaluaciones, entre otras.
- ✓ **Gestión Menú Administrador**, donde se lleva a cabo el control de programas, el control de autoevaluaciones y el control de reportes por medio del administrador de la aplicación.

3.1.1. Direccionamiento estratégico

El Modelo de Autoevaluación del INTEP parte del direccionamiento estratégico, el cual contempla una breve descripción institucional, los fundamentos axiológicos y las políticas y estrategias encaminadas al logro de la Acreditación de Alta Calidad de los programas del INTEP.

3.1.2. Alistamiento

- 3.1.2.1. Estructuración del marco referencial. En esta etapa se realiza la elaboración conceptual; estructuración, socialización, validación y publicación de un documento que contiene los conceptos claves que permiten la realización del proceso de autoevaluación institucional.
- 3.1.2.2. Formalización institucional. Esta etapa se centra en la redacción y expedición del Acuerdo No. 006, del 21 de mayo del 2015 por el cual se establece implementar y desarrollar en la institución un Modelo de Autoevaluación que facilite la autorregulación permanente de los procesos, capaz de impulsar el cambio en los sistemas académicos y administrativos del INTEP, de acuerdo con los lineamientos para la autoevaluación con fines de acreditación expedidos por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en la guía de procedimiento establecida para tal fin. **INCLUIR ACUERDO DEL PRESENTE MODELO**



3.1.3. Conformación de la estructura Académico Administrativa

El proceso de autoevaluación con fines de acreditación de programas académicos implica adoptar una estructura con especificidades que respondan al trabajo colectivo y participativo que se ve reflejado en la conformación de los comités y sus respectivas funciones:

- ❖ Comité Central de Autoevaluación
- ❖ Comité Técnico de Autoevaluación

En el numeral 2.4. (Actores) se especifican las funciones y responsabilidades de cada comité.

3.1.4. Sensibilización, socialización y formación de la comunidad institucional.

En esta etapa se tienen previstas jornadas de trabajo (talleres de socialización y apropiación) con las distintas dependencias del INTEP, con el fin de involucrarlos en el proceso de autoevaluación y al mismo tiempo, concientizar a la comunidad institucional de los beneficios que dicho proceso genera.

3.1.5. Diseño y construcción de factores, características y aspectos a evaluar

El INTEP asume los factores, características y aspectos a evaluar propuestos en los Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado del CNA. No obstante, cada programa académico, dependiendo de sus características particulares, puede incluir otros elementos adicionales que permitan resaltar su calidad.

De acuerdo a lo establecido por el CNA, los factores y características asociados al Modelo de Autoevaluación de los programas académicos son los siguientes:

Tabla1. Factores y Características

FACTOR	CARACTERÍSTICA
F1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA	C1.Misión, Visión y Proyecto Institucional
	C2. Proyecto Educativo del Programa
	C3. Relevancia académica y pertinencia social del programa
F2. ESTUDIANTES	C4. Mecanismos de selección e ingreso
	C5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

	C6. Participación en actividades de formación integral
	C7. Reglamentos estudiantil y académico
3. FACTOR PROFESORES	C8. Selección, vinculación y permanencia de profesores
	C9. Estatuto profesoral
	C10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores
	C 11. Desarrollo profesoral
	C12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional
	C13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente
	C15. Evaluación de profesores
F4. PROCESOS ACADÉMICOS	C16. Integralidad del currículo
	C17. Flexibilidad del currículo
	C18. Interdisciplinariedad
	C19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje
	C20. Sistema de evaluación de estudiantes
	C21. Trabajos de los estudiantes
	C22. Evaluación y autorregulación del programa
	C23. Extensión o proyección social
	C24. Recursos bibliográficos
	C25. Recursos informáticos y de comunicación
	C26. Recursos de apoyo docente
F5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	C27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

	C28. Relaciones externas de profesores y estudiantes.
F6. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	C29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural
	C30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural
F7. BIENESTAR INSTITUCIONAL	C31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario
	C32. Permanencia y retención estudiantil
F8. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	C33. Organización, administración y gestión del programa
	C34. Sistemas de comunicación e información
	C35. Dirección del programa
F9. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO	C36. Seguimiento de los egresados
	C37. Impacto de los egresados en el medio social y académico
F10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	C38. Recursos físicos
	C39. Presupuesto del programa
	C 40. Administración de recursos

Fuente: Grupo GAACI

Factor 1. Misión, Proyecto Educativo Institucional y de programas.

La institución tiene definida claramente la misión, la cual reconoce la naturaleza institucional y es conocida por toda la comunidad. Responde a los principios de calidad humana, autonomía, responsabilidad social y trascendencia.

Las Unidades Académicas en correspondencia con lo institucional han definido su propia misión, los criterios más relevantes son: capacidad emprendedora e investigativa, liderazgo, desarrollo local, regional y nacional.

El PEI institucional y PEP orientan el proceso formativo, la administración y gestión académica y fundamentan las bases frente a la toma de decisiones en aspectos vitales como son la docencia, investigación y proyección social.

Los criterios más relevantes son: Formación integral, universalidad, integralidad, autonomía, coherencia, responsabilidad y sentido de pertenencia.



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Factor 2. Estudiantes.

A partir del conocimiento de los programas de cada una de las Unidades Académicas y su relación con el entorno, la institución tiene definidos mecanismos de acceso y/o ingreso de los estudiantes, que son dados a conocer a todos los aspirantes y en donde se evidencia como principios rectores la selección por méritos y la capacidad intelectual.

La capacidad institucional es acorde a las necesidades académicas y de infraestructura básica para asegurar a los estudiantes el tránsito óptimo en su proceso formativo y el aseguramiento en la culminación de sus estudios.

En las Unidades Académicas se promueve la participación de los estudiantes en diversas actividades académicas, grupos y proyectos de investigación, actividades deportivas y culturales, de extensión y en actividades de formación complementaria, todo ello con el firme propósito de lograr la formación integral en el mejor clima académico.

A nivel institucional se cuenta con un reglamento estudiantil formalmente establecido y divulgado a través de mecanismos efectivos para el conocimiento del mismo.

Los factores más relevantes son: Equidad, transparencia, honestidad, responsabilidad, eficiencia y eficacia.

Factor 3. Profesores.

La institución tiene definido claramente los criterios de selección de los docentes, los cuales se han teniendo en cuenta desde la naturaleza de sus programas, la relación con el entorno y el compromiso institucional. Los criterios son aplicados de manera transparente.

El INTEP tiene establecido formalmente el estatuto docente basado en la cultura académica y organizacional de la institución.

De acuerdo con los objetivos institucionales el INTEP tiene establecidas políticas y programas de desarrollo profesional de los docentes adecuadas a las necesidades de la academia y el desarrollo profesoral.

La investigación docente se soporta sobre la base de políticas claras establecidas por la dirección institucional, en ella se evidencian estímulos y reconocimiento a los docentes por su ejercicio profesoral, investigación e innovación, se evidencia la participación efectiva de las Unidades Académicas a través de sus profesores en la aplicación y evidencia de dichas políticas y programas.

Los profesores al servicio de las Unidades Académicas producen material didáctico, investigativo y de consulta para el normal desarrollo de sus diversas actividades, los mismos se evalúan y actualizan con base en criterios académicos preestablecidos.

El sistema de evaluación docente contempla políticas y reglas claras, universales y equitativas, se realiza por parte de los estudiantes,





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

coevaluación entre la directiva académica y los docentes, adicional durante el proceso de desarrollo normal de las asignaturas se realizan conversatorios entre docente-estudiante permitiendo al docente realizar acciones mejoradoras en sus prácticas y evaluar los compromisos establecidos con los estudiantes al inicio del curso.

Factor 4. Procesos académicos

El currículo cumple una función múltiple: La Institución se identifica en su diseño curricular, que condensa los valores institucionales en los perfiles de calidad humana, hace ciencia y tecnología, exige un universo de valores en el que la justicia, la honestidad, lo político, la familia, la sociedad, el sentido de lo global, la equidad y participación hacen noble la vida.

El INTEP asume el currículo como la planeación para alcanzar un propósito de formación y la selección de los medios que se requieren para hacer más eficiente el proceso formativo, mediante un esfuerzo conjunto y planificado, destinado a conducir el aprendizaje de los estudiantes hacia unos resultados previamente establecidos, esto significa que los estudiantes se dirigen a un objetivo de formación desarrollando en el camino, una serie de potencialidades que le permiten afrontar con criterio una determinada situación; en este sentido el currículo es el camino del aprendizaje.

El currículo es coherente con el soporte axiológico institucional, éste contribuye a la formación en valores, conocimientos, competencias, actitudes, aptitudes, métodos, procesos y procedimientos propios de la profesión, ocupación u oficio buscando siempre la formación integral de los estudiantes.

La flexibilidad curricular se evidencia en la existencia normalizada de políticas y normas para asegurar la continuidad y movilidad de los estudiantes dentro del sistema de Educación Superior. La actualización del mismo se realiza de manera permanente en consonancia con los desarrollos disciplinares, pedagógicos y profesionales de acuerdo a las necesidades del entorno. La homologación de créditos y competencias está reglamentada y da respuesta oportuna y segura para que los estudiantes puedan hacer libre tránsito en el proceso de formación por ciclos complementarios y entre instituciones. La excelente relación institución-sector productivo permite una inserción efectiva en el ámbito laboral de acuerdo a las modalidades de los programas de la Institución.

En los planes de estudios adscritos a los programas académicos se utilizan métodos de enseñanza y aprendizaje coherente con las necesidades de desarrollo académico de los mismos, para el cumplimiento de sus objetivos, logro de perfiles y competencias de los estudiantes.

Institucionalmente se tienen establecidas políticas y normas claras, universales y equitativas de evaluación de estudiantes, los docentes adscritos a las Unidades Académicas las conocen y aplican teniendo en cuenta la naturaleza de cada actividad académica desarrollada.

Los trabajos y actividades adelantados por los estudiantes en las diferentes etapas del ciclo formativo, teniendo en cuenta las características y naturaleza



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

de los programas académicos, permiten el logro de los objetivos planteados, la apropiación de competencias y el logro de estándares de calidad del proceso formativo.

Existen en la institución políticas diseñadas para la evaluación y autorregulación de los programas académicos, el logro de los objetivos y propósitos formativos conducentes al diseño y formulación de planes de mejoramiento continuo. Para ello se cuenta con la participación de directivos, docentes, estudiantes, egresados y sector productivo.

La extensión y proyección social realizada se soporta en mecanismos y prácticas académicas que permiten enfrentar eficientemente las amenazas del entorno, la vinculación con diferentes sectores de la sociedad y el impacto en el sector productivo asentado en su radio de acción. Los resultados de dichas experiencias se incorporan a los planes de estudio para lograr su mejoramiento y pertinencia.

Para el desarrollo de las actividades académicas, la biblioteca cuenta con los recursos bibliográficos adecuados y acertados en cantidad, calidad, pertinencia, accesibilidad y actualidad de acuerdo al tipo y modalidad de los programas.

Los docentes y estudiantes disponen de recursos informáticos y de comunicación de acuerdo a las necesidades de los programas y sus usuarios.

Para el desarrollo normal de las actividades académicas se cuentan con salas de sistemas, medios audiovisuales, sitios de práctica, laboratorios y equipos requeridos.

Factor 5. Visibilidad nacional e internacional

Los programas académicos de la Institución han sido diseñados para responder a las necesidades del entorno basándose en referentes nacionales e internacionales, la actualización de los currículos se realiza con los desarrollos en la disciplina específica a nivel regional y global.

Factor 6. Investigación, innovación y creación artística

La promoción de investigación en los programas académicos de la institución se sustenta sobre la capacidad de indagación, observación y búsqueda. El espíritu investigativo formado en el estudiante privilegia la visión crítica y constante de los programas académicos, su interrelación con el entorno y el pensamiento autónomo y reflexivo que permite la evaluación de la problemática del medio y el planteamiento de las posibles alternativas de solución a las mismas.

Los programas académicos cuentan con el cuerpo docente dedicado a la investigación, a la proyección social y extensión que atienden a las necesidades y exigencias de los mismos. Las unidades tienen definidas las herramientas y/o procedimientos para afrontar académicamente la problemática del entorno, se estimula la integración con el sector productivo y



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

la sociedad y los resultados de estas acciones se incorporan al plan de estudios.

Factor 7. Bienestar institucional

Los servicios ofrecidos por Bienestar institucional son pertinentes de acuerdo a las necesidades institucionales y accesibles para directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo en general. Los servicios se diseñan y ofertan de acuerdo a la política integral definida institucionalmente para este fin.

El INTEP desarrolla proyectos orientados a optimizar las tasas de retención escolar y graduación de estudiantes en los tiempos establecidos.

Factor 8. Organización, administración y gestión

La organización, administración y gestión de las Unidades Académicas favorece los fines de la docencia, la investigación, la extensión y/o proyección social. Los criterios establecidos para la asignación de cargos y responsabilidades se realizan de acuerdo a las políticas institucionales establecidas de acuerdo a la cantidad y dedicación del talento humano. La formación y experiencia de los directivos es la apropiada para la administración, gestión y el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones y responsabilidades asignadas.

Las Unidades Académicas cuentan con sistemas de comunicación integrados y mecanismos eficaces de información interna y externa. La página web institucional posee información detallada de los programas académicos, plan de estudios, microcurrículos, cuerpo docente y en general la información institucional de interés general para todos los públicos.

Los directivos de las unidades realizan la gestión de la información de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos, se motiva la participación activa de la comunidad académica.

Factor 9. Egresados e impacto en el medio

La Institución realiza seguimiento a la ubicación y actividades que desarrollan sus egresados, se tiene comunicación permanente con ellos y sus experiencias y expectativas son insumo base para la actualización de los programas académicos y el diseño de nuevos servicios a la comunidad.

Los egresados son reconocidos en el medio empresarial y social por sus cualidades humanas y profesionales entre las que se destacan la responsabilidad, el profesionalismo, su sentido de integralidad e integración con el entorno.

Factor 10. Recursos físicos y financieros

La Institución para el desarrollo de sus programas académicos dispone de la infraestructura básica para el normal desempeño de las actividades sustantivas de la labor académica; ésta recibe mantenimiento adecuado. La



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





institución cuenta con un plan estructurado de expansión y mejoramiento de la infraestructura física.

Las Unidades Académicas cuentan con el presupuesto apropiado y suficiente para su funcionamiento y las inversiones necesarias de acuerdo a las exigencias derivadas de su función. Los recursos físicos y financieros asignados son administrados con eficiencia, transparencia y austeridad, de acuerdo a la normatividad vigente.

3.1.6. Ponderación de factores y características

La ponderación de factores y características se entiende como la asignación de valores, jerarquizando en términos porcentuales, los factores y características objeto de evaluación (numeral 3.1.5). En cuanto a los niveles de ponderación, el valor que se asigna, refleja lo que cada programa académico considera como **Indispensable (IN)**, es decir, condición ineludible para la calidad óptima de un cierto aspecto, **Necesario (N)** condición esencial para satisfacer los requerimientos de calidad de un determinado aspecto, **Importante (IM)**, condición sustancial para satisfacer los requerimientos de calidad de un determinado aspecto y **De apoyo (A)** condición de soporte para alcanzar los requerimientos de calidad. La siguiente tabla muestra los valores asignados a cada nivel de ponderación:

Tabla 2. Niveles de ponderación

NIVELES DE PONDERACIÓN	
NIVEL	PONDERACIÓN %
INDISPENSABLE (IN)	13 - 15
NECESARIO (N)	9 - 12
IMPORTANTE (IM)	5 - 8
DE APOYO (A)	1 - 4

Fuente: Grupo GAACI

Para definir la ponderación de factores y características se establece para la comparación un total del 100%, posteriormente se le asigna porcentaje a cada factor y característica, según su aporte a la calidad del programa hasta que la sumatoria total sea 100.

Esto significa que el proceso de calificación no es solo cuantitativo, es además, un análisis cualitativo del impacto de cada factor, característica y aspecto en la calidad del programa académico, razón por la cual la ponderación debe estar debidamente argumentada, es decir, se consigna por escrito las razones que tuvieron para asignar dicha ponderación.

En el INTEP la ponderación y su argumentación son consideradas como un ejercicio académico, liderado por los programas con su respectivo comité de autoevaluación. En este ejercicio se hacen lecturas diferenciadas de los factores y características teniendo en cuenta la Misión, el PEI, Plan de Desarrollo, PEPy los demás referentes estratégicos y conceptuales construidos por la Institución, pero de manera especial, la naturaleza y



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

particularidades de cada programa académico, lo que hace que la ponderación no sea idéntica para todos los programas académicos.

Una vez se efectúe este ejercicio académico, los resultados de la ponderación se describen en la siguiente tabla.

Tabla 3. Proceso de ponderación

FACTOR	PONDERACIÓN FACTOR	CARACTERÍSTICA	PONDERACIÓN CARACTERÍSTICA	JUSTIFICACIÓN
F1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA		C1. Misión, Visión y Proyecto Institucional		
		C2. Proyecto Educativo del Programa		
		C3. Relevancia académica y pertinencia social del programa		
F2. ESTUDIANTES		C4. Mecanismos de selección e ingreso		
		C5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional		
		C6. Participación en actividades de formación integral		
		C7. Reglamentos estudiantil y académico		
3. FACTOR PROFESORES		C8. Selección, vinculación y permanencia de profesores		
		C9. Estatuto profesoral		
		C10. Número, <i>cum</i> dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores		
		C 11. Desarrollo profesoral		
		C12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional		
		C13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente		
		C15. Evaluación de profesores		



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

F4. PROCESOS ACADÉMICOS	C16. Integralidad del currículo		
	C17. Flexibilidad del currículo		
	C18. Interdisciplinariedad		
	C19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje		
	C20. Sistema de evaluación de estudiantes		
	C21. Trabajos de los estudiantes		
	C22. Evaluación y autorregulación del programa		
	C23. Extensión o proyección social		
	C24. Recursos bibliográficos		
	C25. Recursos informáticos y de comunicación		
F5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	C26. Recursos de apoyo docente		
	C27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales		
F6. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	C28. Relaciones externas de profesores y estudiantes.		
	C29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural		
F7. BIENESTAR INSTITUCIONAL	C30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural		
	C31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario		
F8. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	C32. Permanencia y retención estudiantil		
	C33. Organización, administración y gestión del programa		



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

		C34. Sistemas de comunicación e información		
		C35. Dirección del programa		
F9. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO		C36. Seguimiento de los egresados		
		C37. Impacto de los egresados en el medio social y académico		
F10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS		C38. Recursos físicos		
		C39. Presupuesto del programa		
		C 40. Administración de recursos		

Fuente: Grupo GAACI

3.1.7. Puesta en práctica del Modelo de Autoevaluación

3.1.7.1. Diseño y aplicación de instrumentos y medios de recolección de información

El INTEP define los siguientes instrumentos:

Tabla 4. Técnicas e instrumentos de recolección de información

Encuesta a Estudiantes
Encuesta a Profesores
Encuesta a Directivos de Programas
Encuesta a Sector Productivo
Encuesta a Egresados
Documentos digitales y físicos del archivo central de la institución
Documentos digitales y físicos de gestión
Resultados de talleres, mesas de trabajo, foros, entre otros

Fuente: Grupo GAACI

Los instrumentos serán utilizados de la siguiente manera:

- Encuestas con cuestionarios estructurados, cuyo objetivo es determinar porcentajes de cumplimiento por variables en preguntas puntuales y cerradas. En el software SAEPRO se estructuran las encuestas y pueden ser diligenciada por los diferentes estamentos, arrojando resultados numéricos para su posterior análisis.
- Talleres de capacitación, formación y divulgación de los objetivos del Plan de Autoevaluación.



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





- c. Información Documental, con la cual puede ser demostrada la gestión administrativa y académica de la institución. SAEPRO también se alimenta con esta información.
- d. Otro Tipo de Información: Videos, información electrónica, página web, entre otros, con el objetivo de complementar los instrumentos anteriores.

3.1.7.2. Recolección de información documental, estadística y de percepción

Para recolección de la información documental y estadística, el Comité Técnico de Autoevaluación se encarga de la recolección y manejo de dicha información, la cual está disponible para el proceso de autoevaluación de programas académicos. En cuanto a la información de percepción, SAEPRO permite el diligenciamiento y análisis de dicha información.

3.1.7.3. Análisis y evaluación de la información

Una vez concluida la fase de ponderación de factores y características y recolectada la información de las diversas fuentes, continúa la fase de análisis y evaluación, de tal manera que se pueda determinar, con respecto al ideal, como se encuentra el programa en relación con los estándares de calidad determinados por el CNA. Para esto se maneja la siguiente escala de calificación con el respectivo grado de cumplimiento:

Tabla 5. Escala de calificación

ESCALA DE CALIFICACIÓN	
GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
PLENO	4.7 - 5.0
ALTO	4.0 - 4.6
ACEPTABLE	3.0 - 3.9
INSUFICIENTE	2.0 - 2.9
DEFICIENTE	1.0 - 1.9

Fuente: Grupo GAACI

Grado de cumplimiento PLENO: Se cumple plenamente la condición de calidad de acuerdo a lo estipulado por el CNA.

Grado de cumplimiento ALTO: Se cumple en alto grado, se ha dado solución a la mayoría de los problemas detectados.

Grado de cumplimiento ACEPTABLE: Se han identificado problemas para los cuales actualmente se implementan soluciones.

Grado de cumplimiento INSUFICIENTE: Se han identificado problemas para los cuales actualmente no se tiene solución implementada.



Grado de cumplimiento DEFICIENTE: No se cumple.

Para el análisis de la información se realiza una comparación entre los resultados obtenidos después del proceso de valoración con respecto a las alternativas dadas en cada aspecto (SAEPRO) y la ponderación asignada a cada característica de acuerdo al Modelo de Autoevaluación.

3.1.8. Socialización y Divulgación de los resultados

Finalizado el análisis y evaluación de la información recolectada, se realizan talleres con la comunidad institucional para socializar los resultados de esta etapa. En estas sesiones se recolecta información insumo para la definición de los planes de mejoramiento. De igual manera dicha información será divulgada por los canales comunicativos establecidos en el INTEP.

3.1.9. Elaboración del plan de mejoramiento

A partir del análisis y diagnóstico obtenido en el proceso de autoevaluación, para cada factor y característica se formulan las estrategias, metas y actividades teniendo como marco de referencia la estructura estratégica de la institución.

Siendo coherentes con los requerimientos de la dependencia de Control Interno y Sistema de Gestión de la Calidad, las fortalezas encontradas requieren un plan de mantenimiento (acciones de mejora que potencian dicho aspecto) y de las debilidades se necesita gestionar el riesgo que éstas implican.

La construcción de los planes de mejoramiento se realizan a partir del informe integral de autoevaluación arrojado por el software SAEPRO que incluye los resultados de los análisis realizados anteriormente, los juicios de cumplimiento de cada característica y el plan operativo. Una vez construido el informe de autoevaluación es fundamental que sea conocido por la comunidad académica para así garantizar su compromiso y orientación de su trabajo hacia el logro de los objetivos propuestos.

3.1.10. Aplicación y seguimiento del plan de mejoramiento

De acuerdo con la metodología PHVA, los planes de mejoramiento deben ser el efecto del análisis de los resultados del procedimiento de calificación y evaluación del nivel de cumplimiento de características y factores establecidos en el Modelo de Autoevaluación. En ese sentido, la aplicación, seguimiento y evaluación del mismo estará a cargo del director de los programas académicos con su respectivo Comité Curricular; además formularán, a partir de esos procedimientos y en concordancia con las políticas institucionales planteadas para tal fin, el respectivo plan de mejoramiento, el cual incluirá cronograma de trabajo, responsables, recursos e indicadores de gestión que permitan monitorear su ejecución.

Dicho seguimiento tendrá en cuenta el sistema de evaluación y control del plan de desarrollo institucional y el sistema de gestión de calidad. El objetivo es determinar si las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se han pactado en el plan de mejoramiento se cumplen oportunamente por los responsables de los procesos involucrados y si realmente están impactando



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

de manera positiva la calidad del programa académico, dando cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

3.1.11. Socialización de los resultados del plan de mejoramiento

En este ciclo se socializan los resultados arrojados en el plan de mejoramiento y el grado de cumplimiento y alcance de cada indicador para así, hacer partícipe a toda la comunidad institucional de los avances y resultados del proceso de autoevaluación de programas académicos.

3.1.12. Solicitud de verificación de Condiciones Iniciales CNA

Puesto en marcha el plan de mejoramiento, se procede a solicitar ante el CNA la verificación de condiciones iniciales, para los programas que están en proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad.

3.1.13. Elaboración y entrega del informe de autoevaluación de los programas.

Con los datos obtenidos a través de SAEPRO se elabora el informe de autoevaluación, teniendo como guía este modelo.

Este informe es elaborado por el Comité Técnico de Autoevaluación en asocio con la Vicerrectoría Académica y la Dirección de cada programa evaluado. Debe tener el siguiente esquema:

- ✓ Preliminares: guarda, cubierta, portada, tabla de contenido y listas especiales.
- ✓ Presentación
- ✓ Aspectos generales de la Institución y del programa
- ✓ Aspectos metodológicos de la Autoevaluación
- ✓ Análisis de resultados por factor y característica
- ✓ Resultados sobre la calidad del Programa
- ✓ Comparativo desde la perspectiva de la evolución del plan de mejoramiento
- ✓ Nuevo plan de mejoramiento resultado de la autoevaluación
- ✓ Conclusiones
- ✓ Bibliografía
- ✓ Anexos

3.1.14. Evaluación externa pares académicos CNA

Concluidos los tiempos, se recibe la visita de evaluación externa por parte de los pares institucionales del CNA, para los programas que están en proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad.

ARTÍCULO 2º: La coordinación y asesoría para la implementación y actualización del Modelo de Autoevaluación Institucional estará a cargo de los equipos conformados en cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo 007 de 30 de Junio de 2017 del Consejo Directivo que crea el Sistema de Acreditación del INTEP.





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

ARTÍCULO 3º: La difusión del Modelo de Autoevaluación de programas académicos del INTEP estará a cargo la Secretaría General y sus respectivas dependencias. E igualmente estará disponible para todos los funcionarios a través de los medios y estrategias que se estimen convenientes para su divulgación.

ARTÍCULO 4º: VIGENCIA Y DERIGATORIA: El presenta acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 30 de Junio de 2017

Original Firmado
OSCAR MARINO GOMEZ G.
Presidente

Original Firmado
WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario General



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

